Compromiso con la gente

INFORME N° 08/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020
"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" - ID 377.455

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" - ID 377.455**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 77 de fecha 30/03/2020, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Ramón Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y Lic. Nelcy González**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
ID DEL LLAMADO	377.455
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	1283-2020
DISPONIBILIDAD	42.032.500
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **SEGEL LOGISTICA S.A.**
- ✓ **ROSSANA ILSE AYALA PATIÑO**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

- ✓ **TIME S.R.L.**
- ✓ **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**
- ✓ **AYCOM S.R.L.**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 15/2020 de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" ID 377.455 de fecha 10-08-2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**AYCOM S.R.L.**	80023045-0	36.400.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**AYCOM S.R.L.**	a. En este acto se realiza la foliatura de la oferta totalizando 21 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AYCOM S.R.L.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**
Monto Garantizado Gs.	**2.200.000**
Vigencia (días)	**60 DIAS**
Constancia de SIPE N°	**1605489**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias del oferente, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

1) **Según Nota U.E. 32/2020** de fecha 13/08/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **AYCOM S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
b) Certificado de Producto y empleo Nacional emitido por el MIC.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados y mencionando que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

2) **Según Nota U.E. 33/2020** de fecha 17/08/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **AYCOM S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a) Copia de Balance General comparativo de los años 2017, 2018 y 2019.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados.

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	AYCOM S.R.L.
Constancia de SIPE	**1605489**
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del Oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Estos pueden consistir en : Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorios en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355-19.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y empleo Nacional emitido por el MIC. (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**NO APLICA**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	**CUMPLE**

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***realizando la corrección aritmética del total de la oferta perteneciente a la firma*** **AYCOM S.R.L.** ***que se visualiza en el cuadro más abajo, se remite por Nota U.E. 33/2020 en fecha 17/08/2020 solicitando la aceptación, y la misma fue aceptada por el oferente.***

MONTO CONSIGNADO EN LA OFERTA	MONTO CORREGIDO
36.640.000	**36.400.000**

Cuadro Comparativo de Ofertas

EL detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
			AYCOM S.R.L.					
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Marca	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	Unidad	10	Unidad	ZK TECO	3,640,000	36,400,000
							TOTAL:	36,400,000

5.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme al precio ofertado, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta mitología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, donde se observa que el precio ofertado, se encuentra dentro del margen.**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Reloj marcador biometrico	4,203,250	42,032,500	1	AYCOM SRL	Unidad	10	3,640,000	36,400,000	-13.4%

6) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los socios de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**AYCOM S.R.L.**	• EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ • ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT	C.I. N° 1.252.988 C.I. N° 685.889

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 18 c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

AYCOM S.R.L.			
Año	2017	2018	2019
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	1,839,343,097	1,883,882,350	1,916,847,965
Pasivo Corriente	139,606,453	1,077,407	553,787
Resultados	**13.18**	**1748.53**	**3461.35**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	139,606,453	1,077,407	553,787
Activo Total	1,839,343,097	1,883,882,350	26,110,575,487
Resultados	**0.08**	**0.00**	**0.00**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	91,339,117	183,068,299	33,489,235
Fondos propios	32,000,000	32,000,000	32,000,000
Resultados	**2.85**	**5.72**	**1.05**

PROVEEDOR	AYCOM S.R.L.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2017	2018	2019
Solvencia Financiera	13.18	1748.53	3461.35
Nivel de Endeudamiento	0.08	0.00	0.00
Rentabilidad del Capital	2.85	5.72	1.05

Abg. Osvaldo Esteche Lic. Laura Patricia Masi Mir Lic. Nelcy González

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2017-2018 Y 2019			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	AYCOM S.R.L.	1741.02	0.03	3.21	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia requerida.

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto g) Experiencia requerida** en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
AYCOM S.R.L.	CUMPLE

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO C - Punto 1, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 31/2020 del 11/08/2020 a la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección Patrimonio y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según Nota Patrimonio 31/2020 de fecha 12/08/2020, el cual se transcribe textualmente a continuación:

VERIFICACION DEL ITEM N° 1: RELOJ BIOMETRICO

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
AYCOM S.R.L.	CUMPLE

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 ´´ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" - ID 377.455, Rubro 540, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **AYCOM S.R.L. RUC: 80023045-0, por el monto total de Gs. 36.400.000 (Guaraníes Treinta y seis millones cuatrocientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	AYCOM S.R.L.					
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	Unidad	10	Unidad	ZK TECO	3,640,000	36,400,000
							TOTAL:	36,400,000

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 18 días del mes de agosto del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

ANEXOS:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

INFORME TECNICO:

Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección de Patrimonio

Ciudad del Este, 12 de Agosto de 2.020

NOTA PATRIMONIO 131 /2020

Lic. Laura Masi.
Encargada de la Unidad de Evaluación I.D. 369.093
Presente.

La Lic. Nelcy González Jefe de Patrimonio, se dirige a Ud. a fin de emitir informe técnico, en el marco del llamado C.D N° 09/2020 "Adquisición de Reloj Biométrico"' I.D N°: 377.455 Rubro 540, conforme a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el Proveedor.-

VERIFICACION DEL ITEM N°: 1 RELOJ BIOMETRICO

N°	Nombre de la Empresa Oferente	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
1	AYCOM S.R.L.	CUMPLE

Atentamente.-

LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE SECCIÓN
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ
12/08/2020
09:45

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 462792

462792

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685889, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 17/08/2020 10:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: bd066d3d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 462658

462658

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1252988, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 17/08/2020 10:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 07ed0a51
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
18 AGO 2020

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**